



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

ECONOMÍA

FINANZAS PERSONALES

EMPRESAS

SECTORES

SECTOR FINANCIERO



# Empleados que atienden al público deberán estar vacunados

Las empresas deberán desplegar las acciones necesarias. **FOTO:** Héctor Fabio Zamora. EL TIEMPO

Así lo estableció el Ministerio de Trabajo en una circular emitida este miércoles.

**RELACIONADOS:** MINISTERIO DE TRABAJO | TRABAJADORES COVID | COVID EMPLEO | CARNET DE VACUNACIÓN

SR

REDACCIÓN EL TIEMPO

12 de enero 2022, 06:13 P. M.



**E**l **Ministerio de Trabajo** publicó una circular en la que estableció que ahora se les deberá exigir a trabajadores que hagan parte de sectores productivos abiertos al público el esquema de vacunación contra el covid-19.

Esta medida aplica, de acuerdo el documento, para trabajadores que presenten sus labores en aquellos sitios de asistencia masiva a bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, "así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos y toda actividad que implique atención al público", dice la circular.



(Puede leer también: [Renovación de licencias de conducción: abecé sobre la ampliación del plazo](#))

---

---

## Temas relacionados

DESEMPLEO COLOMBIA ENE 04

¿Ángel Custodio, cómo va el trabajo?



SALARIO MÍNIMO 2022 DIC 16

PREMIUM Qué tanto le sirve a un trabajador el aumento del salario mínimo de 10,07 %

---

[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)

Quienes hacen parte de los sectores anteriormente mencionados "deberán adelantar el esquema de vacunación para presentar ante el empleador su carnet que así lo acredite", dice Mintrabajo.

Además, instó a todos los empleadores a que hagan lo necesario para exigir la presentación del esquema de vacunación.

Aseguran que se deben desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, tales como el cumplimiento del esquema de vacunación y medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en condiciones seguras.

El ministro de Trabajo, **Ángel Custodio Cabrera**, también anunció esta mañana que se reglamentará el trámite de las incapacidades médicas y las pruebas PCR que se puedan presentar por contagios de covid-19. Además, explicó que junto con el Ministerio de Salud se analizarán los lineamientos que deberán tener en cuenta los usuarios, las EPS e IPS.

“Cualquier trabajador que sea contagiado automáticamente con la certificación médica genera **incapacidad**, por lo tanto, aislamiento obligatorio. Si una persona está cerca o convivió de un contagiado, pero no tiene los síntomas automáticamente se le debe generar la prueba”, dijo el ministro.

(Además, lea: [Alertan por posible escasez de repuestos de vehículos en Colombia](#))

